

Juan Agustín de Monara Es. no. Numeral de esta Ciudad de Vitoria, y síndico interino de su Ayuntamiento Constitucional

Certifico: Que en el Celebrado la mañana de este día por los señores Alcaldes, Regidores, y Prores Sindicos, que constituyen el Constitucional de esta Enunciada Ciudad, se ha hecho el acuerdo siguiente

Acuerdo se leyó un oficio presentado por los señores D. Casimiro Jaber de Egana, y Prores Sindicos en contestar.º al Decreto del señor Jefe Superior Político de esta Prov.ª sobre el memorial elevado a S. S. por las fuertez de esta Ciudad, y la Exposición de Vicente de Traber de este mismo Vicindario, Rematante del uno de los Pabellones, existentes en la Plaza de la Constitución.º destinado a la Venta de Hecino. Teniendo inteligencia se acordó: Que el precitado oficio se inserte, firme, y Remita al precitado señor Jefe Superior Político con copia de este Decreto, y q. estando conforme Traber en la Reunion del Plante, el Pabellon destinado a la venta del Hecino, se designe como el otro a la de fuertez en obsequio de quepar, señalando otros locales para las fuertez, que no se puedan acomodar en los citados por pabellones por ahora, y mientras se construyan los que se Crean Necesarios con encargo de la ejecución de todo a los señores Regidor Semanero, y Prores

~~Sindico~~
En' aparece de la acta, que deso citada, de que Certifico,
signo, y firmo con la Remision oportuna, y a merito de
lo acordado por el Ayuntamiento en esta Ciudad de Victoria
a seis de Noviembre de Mil ochocientos veinte y uno —

Juan Agustín de
Morales